



Política de Participación de Los Padres y La Familia de La Escuela

La Escuela Exploris

¿Qué es el Título I, Parte A?

El Título I, Parte A (Título I) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESEA) proporciona asistencia financiera a las agencias educativas locales (LEA) y escuelas con números altos o porcentajes altos de niños de bajo nivel - familias de ingresos para ayudar a garantizar que todos los niños cumplan con los exigentes estándares académicos estatales. Los fondos federales se asignan actualmente a través de cuatro fórmulas estatutarias que se basan principalmente en estimaciones de pobreza del censo y el costo de la educación en cada estado.

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, **la Escuela Exploris** recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, que describirán los medios para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de la Ley Every Students Succeeds Act (ESSA).

Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. La política establece las expectativas de la escuela para la participación de los padres y la familia y describe cómo la escuela implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia.

La Escuela Exploris entiende que la participación de los padres y la familia significa la participación de los padres y las familias en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- Los padres y las familias juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.

- Se anima a los padres y las familias a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- Los padres y las familias son socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

La Escuela Exploris se compromete a implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116 de ESSA:

REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Invite a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I a una reunión para explicar los derechos de los padres, discutir y solicitar comentarios sobre los programas y actividades financiados por el Título I, y obtener comentarios sobre esta política.
- Brindar a los padres y miembros de la familia una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la eficacia de los programas del Título I y las políticas y planes de participación de los padres y la familia mediante la revisión de los datos recopilados durante el año y la retroalimentación. Esta información se utilizará para revisar los programas de Título I y los planes de participación de los padres y la familia.
- Llevar a cabo actividades de extensión a los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar mediante la utilización del personal y el personal de la escuela de Título I.
- Asegúrese de que esta política y plan de participación de los padres y la familia se desarrolle, se acuerde y se distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes.

REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Invite a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I a una reunión para explicar los derechos de los padres, discutir y solicitar comentarios sobre los programas y actividades financiados por el Título I, y obtener comentarios sobre esta política.
- Brindar a los padres y miembros de la familia una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la eficacia de los programas del Título I y las políticas y planes de participación de los padres y la familia mediante la revisión de los datos recopilados durante el año y la retroalimentación. Esta información se

utilizará para revisar los programas de Título I y los planes de participación de los padres y la familia.

- Llevar a cabo actividades de extensión a los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar mediante la utilización del personal y el personal de la escuela de Título I.
- Asegúrese de que esta política y plan de participación de los padres y la familia se desarrolle, se acuerde y se distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes.

AVISO ANUAL PARA LOS PADRES

Los funcionarios de la escuela y el personal de la escuela de Título I proporcionarán un aviso anual y efectivo de la siguiente información según lo requiera la ley. El aviso debe estar en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

- Programa para estudiantes del idioma inglés
 - Proporcionar aviso de lo siguiente a los padres de los estudiantes de inglés identificados para participar en un Título I, Parte A, incluido
 - las razones de la identificación del niño, incluido el nivel de dominio del inglés del niño, cómo se evaluó dicho nivel, los métodos de instrucción, cómo el programa ayudará al niño y los requisitos de salida del programa.
 - Si el niño tiene una discapacidad, se llevará a cabo una reunión; explicar cómo el programa educativo de instrucción de idiomas cumple con los objetivos del programa educativo individualizado (IEP) del niño, proporcionar cualquier otra información necesaria para informar efectivamente a los padres sobre el programa y los derechos de los padres (incluida la inscripción, remoción y selección) de un programa de inglés alumnos y notificación de reuniones periódicas con el fin de formular y responder a las recomendaciones de los padres.
- Informes de logros académicos de la escuela y los estudiantes
 - Distribuir a todos los padres y al público, la boleta de calificaciones de la escuela estatal que contiene información sobre la escuela, incluido el desempeño de la escuela en las evaluaciones académicas en comparación con el estado en general.
- Cualificaciones del maestro

- Al comienzo de cada año, el liderazgo escolar notificará a los padres de los estudiantes que participan en los programas del Título I sobre el derecho a solicitar cierta información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales del aula del estudiante que brindan servicios al niño.
- El liderazgo escolar de la escuela proporcionará un aviso oportuno (dentro de las primeras 9 semanas de clases) informando a los padres que su estudiante ha sido asignado o ha recibido instrucción durante al menos cuatro semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el nivel de grado o materia en la que se ha asignado al maestro.
- Derechos de los padres y oportunidades de participación
 - Informar a los padres sobre la política de participación de los padres y la familia por escrito de la escuela, el derecho de los padres a participar en la escuela de sus hijos y las oportunidades para que los padres y miembros de la familia participen en la escuela.
 - Informar a los padres de su derecho a solicitar información sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones requeridas por el estado.
 - Llevar a cabo una conferencia de padres / maestros, anualmente (como mínimo) de kínder a octavo grado, durante la cual se discutirá el pacto ya que el pacto se relaciona con el rendimiento individual del niño.
 - Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos como se describe en el acuerdo de nivel de grado.
 - Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de su hijo y observar las actividades del aula.
 - Asegurar una comunicación significativa y regular entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia entiendan.

DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB

- Publicite en el sitio web de la escuela:
 - El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte emitió la boleta de calificaciones escolares
- Información sobre cada evaluación requerida por el estado organizada por nivel de grado. La información incluirá:
 - Contenido evaluado, propósito de la evaluación, cronograma de evaluación, información básica como opción múltiple, respuesta abierta, cuadrículada,

etc., y cómo se utilizarán las puntuaciones de la prueba y, si está disponible, el tiempo y el formato para distribuir los resultados.

- Información sobre el programa Título I y Título II
- Política de participación de los padres y la familia y plan de mejora de la escuela, incluida la agenda y las actas.